Buenos Aires, 3 de noviembre de 2022.

La Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
sanciona con fuerza de Ley

Artículo 1º.- Institúyese el día 25 de junio de cada año como "Día de la Concientización y Visibilización del Vitiligo" en el ámbito de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Art 2°.- El Poder Ejecutivo junto a la autoridad de aplicación que designe, podrá propiciar el desarrollo de actividades de concientización y educación referente a la enfermedad del vitíligo.

Art. 3°.- Comuníquese, etc.

EMMANUEL FERRARIO
PABLO JAVIER SCHILLAGI

LEY 6568

ES COPIA

Digitallysignedby
Jorge Ignacio Cesani
Director General
Despacho Parlamentario
Date: 11-11-2022.